



CONVOCATORIA No 15 PARA ADJUDICAR 20 ESTIMULOS PARA JOVENES INVESTIGADORES Uptc AÑO 2013

La política de formación investigadora, contempla la adjudicación de 20 estímulo a jóvenes investigadores que durante el 2013, realizarán actividades de investigación en los grupos de la UPTC, escalafonados o en formación, con base en el acuerdo 089 de 2004.

REQUISITOS

1. Haber recibido grado de la UPTC o tener pendiente solo la ceremonia de grado.
2. Tener registro actualizado en los Aplicativos CvLAC y Grup-LAC de Colciencias y el SGI de la Uptc
3. Haber realizado como trabajo de grado: a. Un proyecto de investigación, b. Una monografía, c. Participación en grupo.
4. Certificar experiencia no menor de 12 meses en el grupo de investigación que lo presenta de la Uptc .
5. Presentar la propuesta a desarrollar con aval del coordinador de grupo.
6. Tener hasta 26 años cumplidos.
7. Las actividades a desarrollar deberán estar articuladas con los objetivos y los proyectos del Grupo de investigación, el cual deberá estar soportado en un plan de trabajo avalado por el tutor (cronograma)

DOCUMENTOS

1. Fotocopia del diploma, acta de grado o constancia expedida por el Secretario del Consejo de Facultad donde certifique que solo queda pendiente la ceremonia de grado
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
3. Hoja de vida con soportes (certificados de formación investigadora, participación en eventos, proyectos, productividad 2011-2012)
4. Carta de solicitud firmada por el/la coordinador del grupo y del aspirante indicando: a. Informe de Actividades del aspirante dentro del grupo durante los últimos 12 meses; b. Apoyo que ofrece el grupo a las actividades del joven investigador discriminado en: equipos, materiales, transporte y/o servicios técnicos, otros; c. Lugar específico y ciudad donde laborara el joven (laboratorio, cubículo, bibliotecas, otros); d. Tutor responsable del Joven investigador.
5. Plan de trabajo a desarrollar por el joven formato SIGMA I-FP-P04-F03, adicionando el cronograma de actividades y el proyecto en el cual se vinculara el joven.
6. Anexar Paz y Salvo del grupo de investigación del formato I-FP-P02-F06 vigente a la fecha de la apertura de la presente convocatoria

OBLIGACIONES DEL JOVEN INVESTIGADOR

1. Dedicación del joven a actividades de investigación durante el tiempo del contrato.
2. Entregar a la DIN, un informe parcial (quinto mes) y uno final (décimo mes) de las actividades realizadas, con visto bueno del tutor.
3. Presentar un artículo para su publicación en revista nacional o internacional con criterios de indexación, como producto de la actividad desarrollada como joven investigador, con el aval del tutor (carta de recepción de revista).
4. Asistir a las sesiones de trabajo, formación y representación a las convocadas por la DIN o el coordinador/a del grupo

OBLIGACIONES DEL GRUPO

1. Designar un tutor que oriente el trabajo del joven investigador.
2. Integrar al joven a las actividades de investigación según la agenda del grupo.
3. Realizar el seguimiento al cronograma presentado en el plan de trabajo del joven investigador.
4. Asignar un espacio de trabajo para el joven investigador y prestar apoyo logístico necesario.
5. Avalar y remitir informes parcial y final, a la Dirección de Investigaciones.

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES/ FECHA LIMITE	2012					
	OCTUBRE	NOVIEMBRE			DICIEMBRE	
Apertura de la convocatoria	29					
Entrega de documentación, por parte de los interesados, a la Dirección de Investigaciones.		20				
Evaluación y aplicación de la matriz técnica de evaluación, por el comité técnico de la Dirección de Investigaciones				21-30		
Presentación y selección de jóvenes investigadores 2012 por parte del Comité de Investigación de la Uptc					3	
Publicación de resultados						7

Aclaraciones: A. El cierre de convocatoria será el día 20 de noviembre a las 6 p.m. B. Si un joven obtiene la beca y renuncia a ella el grupo perderá dicho cupo. C. El tutor es responsable por el seguimiento de las actividades y compromisos del joven investigador, consignadas en el cronograma de actividades. Cuando un joven investigador incumpla con sus compromisos el grupo quedara inhabilitado para participar en la siguiente convocatoria de becas jóvenes investigadores UPTC. D. Un grupo podrá obtener una sola beca en esta convocatoria con recursos UPTC. Si el grupo llega a obtener dos o más jóvenes Colciencias (Convocatoria 566) no podrá acceder a ninguna beca de esta convocatoria UPTC, esta regla no impide presentarse en las dos convocatorias (Uptc-Colciencias).



ORLANDO VERGEL PORTILLO
Vicerrector Académico UPTC
Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja

NELSON VERA VILLAMIZAR
Director de Investigaciones UPTC
www.uptc.edu.co